



Comisión Europea - Representación en España

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Pº de la Castellana, 46 - 28046 MADRID - Tfno: 91 423 8020 Fax: 91 577 2923
miguel.puente-pattison@ec.europa.eu - <http://ec.europa.eu/spain>

IP/09/551

Bruselas, 8 abril 2009

La Comisión fija objetivos más estrictos para acelerar el pago de subvenciones y contratos de la UE

En el día de hoy se ha aprobado una iniciativa que establece objetivos nuevos y más estrictos para el pago de fondos de la UE administrados directamente por la Comisión Europea. Las propuestas tienen como finalidad avanzar en la labor realizada en este ámbito haciendo efectivo más rápidamente el pago a los beneficiarios (que suelen ser pequeñas empresas y entidades locales de gestión) y se refieren a fondos por valor de 15 000 millones de euros que tienen plazos de pago específicos en campos como la investigación, la educación y la juventud, la energía y el transporte. Uno de los objetivos principales es reducir de 30 a 20 días los plazos de prefinanciación inicial de las subvenciones y los contratos de la UE. Las propuestas complementan las decisiones recientes de acelerar los pagos para los proyectos de los Fondos Estructurales, como se anunció en el Plan Europeo de Recuperación Económica ([IP/08/1983](#)), así como las propuestas para luchar contra la morosidad en las operaciones comerciales ([IP/09/552](#)).

Dalia Grybauskaitė, Comisaria de Presupuesto de la UE, ha dicho que «*la finalidad de la propuesta de hoy es sacar el máximo partido de las normas financieras actuales para acelerar 415 000 de los pagos directos que la Comisión efectúa todos los años*». La Comisaria ha subrayado que la propuesta llega en muy buen momento y ha añadido que «*la situación económica actual hace necesarias medidas inmediatas para paliar la situación de liquidez de los beneficiarios. Esta iniciativa marcará el camino hacia los cambios futuros de las normas financieras de la UE, previstos para 2010*».

La Comunicación de la Comisión se centra en la reducción del plazo de prefinanciación, o pago inicial, de 30 a 20 días. Estos pagos son de lo más sencillo, ya que no precisan de trámites burocráticos complejos y representan alrededor de 9 500 millones de euros. En el caso de otros pagos con gestión centralizada (que representan unos 5 500 millones de euros), el objetivo es reducir los plazos de pago de 45 a 30 días, ajustando de ese modo los pagos de la Comisión Europea a la Directiva por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Además, la Comisión fomentará que sus servicios utilicen en mayor medida los pagos a tanto alzado y los pagos únicos para las subvenciones y los contratos con gestión centralizada.

La simplificación de los procedimientos generales antes de que los proyectos se pongan en marcha sobre el terreno puede contribuir a acelerar los pagos, de modo que se establecerán medidas para que la Comisión pueda publicar convocatorias de propuestas para un plazo de

dos años en lugar de uno y pueda utilizar convocatorias normalizadas. Compartir los conocimientos y la experiencia es importante para conseguir acelerar los pagos, y la Dirección General de Presupuesto de la Comisión (DG BUDG) desempeñará un papel más activo para ayudar a otros servicios a cumplir las distintas condiciones necesarias para comprometer rápidamente sus propios presupuestos. El establecimiento de procedimientos acelerados para la contratación pública y las subvenciones se fomentará en la medida de lo posible.

En sus informes de actividad anuales los servicios de la Comisión deberán informar sobre la consecución de estos objetivos.